

que subscriben, que penetradas ambas
autoridades del decreto que antes
a esta Corporacion para disponer de
los enunciados terrenos para aumento
de sus fondos como uno de los
suos que les estan señalados y
de la falta de respeto y veracidad
de otras exposiciones, proveyeran con
la justicia que les caracteriza. No obs-
tante esta dictamen V. S. acordaron lo
que sigue para convenientes. Castage
sea treinta y uno de octubre de mil
ochocientos treinta y ocho = Juan Die-
go Franco = Salvador Lenc = Enten-
dido el acuerdo en forma por este ayun-
tamiento acordado. Sea conforme con su
contenido, y desde luego determina se tenga
por el que deve dar a la Junta Dip.
Provincial y San Jefe Superior Político
de la Provincia, para cuyo efecto se
le remita original con la Instancia g.
la motiva, e inclusion de los testimonios
que se indican que se librasen por
Secretario

Unidad Pol. Por el presente Secretario se dio cuenta
tica del num. de ejemplares acordados para
una dedicada medio de D. Juan F. de esta
a esta fin. vecindad de la obra titulada el lam-
po hexametro de verdades políticas, cul-
tivadas por la varon ilustrada que
sea dedicada a los habitantes de esta